EXPTE. D- 125 /24-25

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse 111 años de la fundación de la Ciudad de Roque Pérez, que tendrá lugar el 24 de junio de 2024.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El próximo 24 de junio la Ciudad bonaerense de Roque Perez estará cumpliendo un nuevo aniversario de su fundación, y es importante rendir homenaje a nuestros pueblos y sus habitantes y una manera de hacerlo es conociendo y haciendo conocer la historia de cada una de la ciudades bonaerenses. La importancia de la historia reside en el hecho de que al entender lo sucedido en el pasado y la situación actual, podemos mejorar lo que está por venir y entender lo que debemos evitar y lo que podemos mejorar.-

Tal vez no conozcamos cada detalle de esa historia, pero ahora, nosotros mismos estamos haciendo historia. Estamos viviendo en un período que en el futuro será recordado, cada aniversario es un momento histórico de los pueblos.-

Esta Ciudad debe su nombre original al Doctor José Roque Pérez, ilustre abogado, quien fue el primer venerable Maestro de la Gran Logia de la Argentina de libres y aceptados masones y se encuentra ubicada a 160 km de la Capital Federal, limitando con los partidos de Lobos, San Miguel del Monte, General Belgrano, Las Flores, Saladillo y Veinticinco de Mayo. Las vías de acceso al Partido son la Ruta Nacional 205 y la Ruta Provincial 30.-

El primer asentamiento poblacional se originó con motivo de la habilitación del ramal del Ferrocarril del Oeste, luego Ferrocarril del Sud, tramo Lobos-Saladillo. De esta forma el primer amanzanamiento es trazado en tierras cedidas por Don Pedro Gutiérrez, como asimismo el lugar que ocupa la Estación Ferroviaria. Dicho Partido se creó por Ley, el 24 de Junio de 1913, siendo este un evento de relevante importancia para la región, ya que formó parte del desarrollo económico y político de la provincia de Buenos Aires, la cual se encontraba en un período de fortalecimiento institucional. En 1913 Eulogio M. Berro presentó en la Cámara el Proyecto de creación del Partido de Roque Pérez. Entre los fundamentos del mismo se ponía de manifiesto que de acuerdo al censo realizado en 1911 la población se componía de 3.280 habitantes urbanos y 3.042 habitantes rurales. Destacando la presencia de 143 establecimientos

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

comerciales y la asistencia de 500 alumnos a las seis escuelas que entonces funcionaban.

Para crear este municipio se tomaron aproximadamente 90.000 hectáreas de Saladillo y 10.000 de 25 de Mayo. Por la Ley de Ampliación del 14 de junio de 1914, se le anexó a Roque Pérez el Cuartel 5° del Saladillo. Siendo elevada al rango de ciudad por Ley N° 6528 el 14 de septiembre de 1961.

En cuanto a su geografía, dicho partido limita al noreste con el partido de Lobos, al este con San Miguel del Monte, al sudeste con General Belgrano y Las Flores, al sudoeste con Saladillo y al noroeste con 25 de Mayo. Perteneciendo el Partido de Roque Pérez a la Cuenca Deprimida del Río Salado (Buenos Aires).

La cuidad cabecera se encuentra ubicada a 130 km de Buenos Aires. Las vías de acceso al Partido son: la Ruta Nacional 205 y la Ruta Provincial 30, autovías que han favorecido considerablemente el desarrollo y progreso de la ciudad.

Además de la localidad homónima, en el interior se encuentran las localidades de ocho Cuarteles, Carlos Beguerie, Juan Atucha, Juan Fernández, Juan Tronconi, La Paz Chica, La Reforma, Santiago Larre.

La diagramación urbana, de Roque Pérez, atrapa con plazoletas, plazas y paseos otorgándole espacios verdes que combinan con coloridos jardines, monumentos, senderos y fuentes de agua, ofreciendo un espectáculo singular, convirtiéndose en lugares ideales para pasear y realizar caminatas disfrutando del paisaje.

En líneas generales el Partido de Roque Pérez es una zona agropecuaria rica y fértil que se destaca por su actividad vacuna, aviar y porcina.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 125 /24-25

FOLIO 4

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.